

ASEGURADORA MAGALLANES S.A.
Registro de Valores N° 409
HECHO ESENCIAL

Santiago, 23 de septiembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado por el Directorio de Aseguradora Magallanes S.A. ("MAGE" o la Sociedad"), informo a Ud., como HECHO ESENCIAL, que con fecha 22 de Septiembre de 2015, en Junta Extraordinaria de Accionistas, se aprobó, con el voto conforme de un 99,8225% de las acciones emitidas con derecho a voto, fusionar ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT N°99.231.000-6 con HDI SEGUROS S.A., RUT N°96.534.940-5 mediante la absorción de HDI SEGUROS S.A. por ASEGURADORA MAGALLANES S.A.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, este acuerdo da derecho al accionista ausente o disidente a retirarse de la Sociedad. Dicho derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptó el acuerdo, esto es, hasta el 22 de octubre de 2015.

La Sociedad pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro el valor libros de sus acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 132, número 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que equivale a \$128,0419 por acción.

El aviso de derecho a retiro se publicará el día de 23 de septiembre de 2015 en el diario electrónico elmostrador.cl, en el cual se informará sobre la forma de ejercicio del referido derecho y el plazo y forma de pago del precio del mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
Aseguradora Magallanes S.A.